



ACTA No. 47 DE 2023
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 08-2023
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

OBJETO: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO -AIO, PARA JUECES DE PAZ Y/O CONJUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO”

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia el 29 de enero de 2020 de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Grado 11	Universitario Allen David Zuluaga Mateus – Área de donde surge la necesidad	X	
Profesional Grado 9	Universitario Diana Lorena Marín Montoya – Líder del proceso de Compras Públicas	X	
Profesional Grado 9	Universitario Luz Damariz García Gaviria - Área Financiera	X	
Profesional Grado 11	Universitario Yanet Osorio Buriticá – Servidora del Área de Asistencia Legal	X	

DESARROLLO DE LA REUNION

Hoy veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de evaluar y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021.

Mediante acta No. 46 del pasado diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se requirieron a los proveedores:

- P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III
- NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III
- VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III

Para que a través de mensaje de la Tienda Virtual del Estado Colombiano presentaran justificación por posible precio artificialmente bajo; dado que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para que sustente por escrito y en detalle su oferta, por cuanto se encuentra catalogada como artificialmente baja, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente.

Para la aclaración y subsanaciones requeridas se les otorgó un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, so pena del RECHAZO de su propuesta.

De acuerdo a lo anterior, verificado el simulador y el correo electrónico del usuario creador del evento de cotización se pudo evidenciar que ninguno de los tres (3) proveedores requeridos presento por escrito y en detalle su oferta, por cuanto se encontraba catalogada como artificialmente baja, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, expedida por Colombia Compra Eficiente, numeral VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja se indica que “La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta (...)”; en consecuencia, se encuentran incurso de causal de rechazo los proponentes P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III y VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III.



Por las razones antes mencionadas, el Comité Estructurador y Evaluador, teniendo en cuenta la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 y lo establecido en el Estudio previo numeral 4. Requisitos habilitantes y justificación de los factores de selección, se indicó que:

“(...) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización. (...)”

• *Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales. (...)”*

Por las anteriores razones, considera esta Dirección Seccional de Administración Judicial que el factor de selección que se ajusta a la presente necesidad corresponde al de monto agotable; en la medida que, tal y como se justificó en numerales anteriores, se requiere la adquisición de tres (03) computadores todo en uno -AiO, de acuerdo a las cantidades de jueces de paz informada por el área de recurso humanos de esta seccional, de igual manera se indica que los recursos son insuficientes para adquirir los tres 03 equipos de cómputo, es decir, que al establecerse este factor de selección lo que se pretende es a mayor cantidad de ETP por cada una de las combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. Es entonces, a través de este factor de selección que se facilita poder adquirir a menor costo la mayor cantidad posible de los computadores requeridos, por estos motivos elegimos la modalidad de monto agotable”.

En este orden de ideas, la oferta presentada por el proponente COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV ofertó por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$5.884.550,00)** corresponde a la de menor valor y su propuesta se encuentra por encima del valor mínimo aceptable (media desviación estándar), asimismo, una vez analizada la cotización se puede evidenciar que el proponente ofertó más equipos de cómputo, de acuerdo al orden de menor valor/ mayor número de equipos, así:

120154	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,884,550.00	1.53
--------	---	--------------	------

Adicionalmente, se evidencio que cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y sobre las que se creó el simulador.

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-AIO 23.8"-89. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	1	4,142,775.00 Desc: 4,142,700.00	4,142,775.00	Val: 787,113.00	%: 19.00 Val: 75.00	4,929,813.00
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	106,225.00 Desc: 106,200.00	106,225.00	Val: 20,178.00	%: 19.00 Val: 25.00	126,378.00
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	552,370.00 Desc: 552,300.00	552,370.00	Val: 104,937.00	%: 19.00 Val: 70.00	657,237.00
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,249.00 Desc: 4,200.00	4,249.00	Val: 798.00	%: 19.00 Val: 49.00	4,998.00
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,249.00 Desc: 4,200.00	4,249.00	Val: 798.00	%: 19.00 Val: 49.00	4,998.00
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,249.00 Desc: 4,200.00	4,249.00	Val: 798.00	%: 19.00 Val: 49.00	4,998.00
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	1	25,000.00 Desc: 25,000.00	25,000.00	Val: 4,750.00	%: 19.00 Val: 0.00	29,750.00
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	1	106,225.00 Desc: 106,200.00	106,225.00	Val: 20,178.00	%: 19.00 Val: 25.00	126,378.00



Subtotal:	4,945,342.00
Total IVA:	939,550.00
Total Descuento:	342.00
Total:	5,884,550.00

Por lo anterior, el comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. **21093** del proceso de selección abreviada Nro. 08 de 2023 Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, al proveedor **COLSOF SAS** con Nit 800.015.583 -1.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

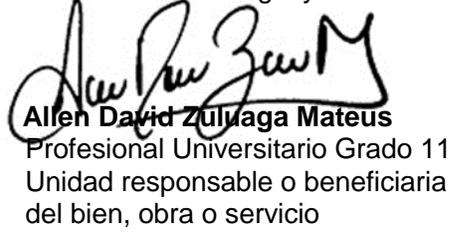
CONVOCADOS / ASISTENTES

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR


Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario Grado 9
Área Financiera


Diana Lorena Marín Montoya
Profesional Universitario Grado 9
Líder Administrativo
Compras Públicas


Yanet Osorio Buriticá
Profesional Universitario Grado 11
Área Asistencia Legal y Cobro Coactivo


Allen David Zuluaga Mateus
Profesional Universitario Grado 11
Unidad responsable o beneficiaria
del bien, obra o servicio